CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha de expedición: 13/01/2026 01:00 pm

Recibo No. 771306-PRI Valor:$12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0826SH1PWL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO
Sigla:	GESPRODE
Nit.:	800199735-1
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	1375-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	25 de agosto de 1997
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	01 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 5 B4 # 36 - 56
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	info@fonmixtoprodeporte.gov.co
Teléfono comercial 1:	5543233
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3108260542

Dirección para notificación judicial:	CL 5 B4 # 36 - 56
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	info@fonmixtoprodeporte.gov.co
Teléfono para notificación 1:	5543233
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3108260542

La persona jurídica GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 13 de junio de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1997 con el No. 2197 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 00482 del 28 de JUNIO de 1993 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Recibo No. 771306-PRI Valor:$12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0826SH1PWL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIAN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. S/N del 27 de octubre de 2009 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2009 con el No. 3059 del Libro I ,cambio su nombre de FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE . por el de FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE Y LA GESTION SOCIAL .

Por Acta No. 01-20 del 15 de abril de 2020 Asamblea De Asociados ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2020 con el No. 801 del Libro I ,cambio su nombre de FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE Y LA GESTION SOCIAL . por el de FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL .

Por Acta No. 02-24 del 23 de octubre de 2024 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2024 con el No. 3981 del Libro I ,cambio su nombre de FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL . por el de GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO . Sigla: GESPRODE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Su objeto principal es ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera licita, el fomento y desarrollo de actividades deportivas; la ejecución de proyectos de todo tipo de obras civiles, de infraestructura de transporte, interventorías, consultorías de todo tipo que aplica al desarrollo integral y la gestión social.

En virtud de lo anterior, podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

a) Celebrar contratación Estatal a través de convenios de cooperación,Convenios y contratos interadministrativos para programas deportivos y recreativos; obras de infraestructura vinculadas al deporte, la recreación y la gestión social como centros educativos, de salud, Infraestructura de vivienda, de sostenibilidad y desarrollo agrario y la Construcción de vías de entorno, vías principales, terciarias que beneficien socialmente a las comunidades; también infraestructura de servicios públicos y todo tipo general de obras de infraestructura, obras de infraestructuras determinadas en el marco de la ley que contribuyan al desarrollo integral, empresarial y social, incluyendo ferrovías al servicio de las comunidades como trenes de cercanías y vías férreas internas municipales, intermunicipales, caminos vecinales entre otros.

b)Celebrar convenios interadministrativos y contratos para la adquisición de todo tipo

Recibo No. 771306-PRI Valor:$12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0826SH1PWL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de dotaciones relacionadas con el desarrollo del deporte, la recreación y buen uso del tiempo libre; dotaciones de todo tipo para el equipamiento de áreas funcionales y oficinas; para la seguridad, la bioseguridad de salud y hospitalaria, dotaciones de equipos de tecnología e información; así como equipamiento de todas las áreas en beneficio social de la ciudadanía

c) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar o realizar Interventorías y/o supervisiones, auditorias, estructuración de proyectos, inspecciones, y servicios de asistencia técnica integral en asuntos relacionados con el objeto social del FONDO, así como acuerdos, convenios y contratos de cooperación internacional y/o inversión extranjera con organismos multilaterales de cooperación o entidades nacionales e internacionales de inversión priorizando la inversión en proyectos sociales y conseguir para Colombia la sede de grandes eventos deportivos.

d) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para actuar como operadores catastrales, entre ellos realizar la gestión catastral para la formación, actualización, conservación catastral, difusión catastral, conforme a lo establecido en la norma. Realizar diagnóstico de alcance, interventorías y/o supervisiones con relación al tema.

e) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para fomentar la investigación y la capacitación científica y técnica en la identificación, conservación y sostenibilidad de la biodiversidad.

f) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos inter administrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, gestionar, tramitar, promover la participación social en la gestión ambiental para la prevención y promoción del cuidado del ecosistema.

g) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover programas y proyectos de ecoturismo, protección y difusión de la biodiversidad y del patrimonio natural, de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

h) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, facilitar a otras instituciones e instancias gubernamentales la contratación de programas de Fomento al Deporte, a la Recreación, al turismo engeneral, a la ciencia, a la tecnología e innovación.

i) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para planear, desarrollar, proponer, fomentar o ejecutar medidas que redunden en beneficio del desarrollo del deporte, el desarrollo integral, la recreación, el bienestar social y económico.

j) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover las actividades necesarias para la consecución de recursos económicos para atender el desarrollo de los planes y programas determinados en su presupuesto.

Recibo No. 771306-PRI Valor:$12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0826SH1PWL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

k) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para la ejecución de recursos, aportes e ingresos que a cualquier título lícito se recauden con destino al desarrollo de su objeto principal, especialmente en áreas de promoción de las artes, la ciencia, la tecnología, el turismo, las asociadas al deporte, al desarrollo social y económico.

I) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para Implementar, fomentar,gerenciar programas y proyectos de etnoturismo, ecoturismo y turismo cultural.

m) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar y promocionar el desarrollo del turismo deportivo, cultural, social y recreacional.

n) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar, promover, desarrollar,gerenciar, ejecutar todo tipo de eventos nacionales einternacionales que promuevan el desarrollo social, económico y de la imagen de la ciudad o la región o el País, donde se realicen todo tipo de eventosdeportivos, científicos, culturales, de turismo, empresariales o feriales, entre otros.

o) Celebrar contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar, promover, informar y orientar a los contribuyentes del impuesto de renta, respecto de la existencia y aplicación de la Ley 6 de 1992, encausando sus aportes y donaciones hacia el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL.

p) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover y/o ejecutar todo tipo de capacitación en idiomas, deporte, gestión administrativa, sistemas, gerencia de proyectos, y cualquier otro campo de la educación que contribuyan a la formación de la niñez, la juventud y en general la comunidad o la población.

q) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar, auspiciar, patrocinar en todos los niveles, conferencias, campeonatos, seminarios y cursos, entre otros. Coordinar comités o actividades similares pudiendo captar recursos por esa labor, los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo.

r) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar programas de postconflicto y reintegración social, para los reinsertados, desplazados, victimas y otros actores del conflicto.

s) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para captar recursos nacionales e internacionales, que le generen competitividad al País, especialmente en áreas de su objeto social los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo.

t) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, para crear y formar parte de empresas, cooperativas y otros entes

Recibo No. 771306-PRI Valor:$12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0826SH1PWL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

productivos, para contribuir financiera y logísticamente al apoyo del deporte, la recreación, desarrollo integral y la gestión social en múltiples áreas.

u) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para asociarse con otras entidades y/o organizaciones de carácter público, mixto o privado que conlleven al logro de los objetivos del FONDO.

v) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar, realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, administrativos entre otros.

w) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar el diseño, promoción, elaboración, ejecución e interventoría de proyectos de energías convencionales, alternativas y renovables.

x) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para construir, gerenciar y desarrollar interventorías de proyectos de vivienda social urbana y rural; así como la ejecución
de proyectos de servicios públicos.

y) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial con las Gobernaciones del Pacifico colombiano para la ejecución de proyectos de integración y desarrollo, así como los programas nacionales e internacionales con el propósito de cumplir con los "objetivos de desarrollo sostenible" ODS.

z) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar la participación del Deporte en Espacios Públicos destinados por las administraciones municipales, departamentales, distritales, nacionales, como el disfrute y uso creativo del tiempo libre que fomente la recreación, la actividad física, el deporte y el arte, la cultura entre otros.

aa) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para Promover la inclusión social a través del Deporte, la Convivencia Pacífica, la cultura, la salud, turismo, la recreación estudiantil, social y comunitaria.

bb) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar obras de equipamiento e infraestructura, adecuaciones, mantenimiento, reparaciones, divisiones y lo relacionado con obras civiles.

cc) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar, gestionar, desarrollar, ejecutar, programas deportivos, educativos, de televisión y o demás temas relacionada en el área de comunicaciones, diseño gráfico entre otros.

Recibo No. 771306-PRI Valor:$12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0826SH1PWL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dd) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizarla elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco de la Ley.

ee) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar todo lo relacionado al tema de consulta previa en Colombia entre ellos la realización de consultas, proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios.

ff) Por ser el FONDO MIXTO una entidad sin ánimo de lucro donde la Gobernación del Valle participa con un 99.3%, de sus aportes, los excedentes de la gestión de la entidad deben destinarse mayormente a invertirse además del deporte y la gestión social, al apoyo de Alcaldías y otros entes del Gobierno en el diseño y estructuración de proyectos de alto impacto social y otros definidos por los entes de Gobierno que generen competitividad y relaciones internacionales de apoyo al cumplimiento de planes de desarrollo Locales, Regionales y Nacionales

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Fondo, tendrá un director ejecutivo elegido por la Junta Directiva, la cual señalará su remuneración y reglamentará sus funciones.

Parágrafo. En sus ausencias temporales, el director ejecutivo, será reemplazado por el Director de la planta que designe el Director ejecutivo, si la falta es absoluta será reemplazado por el presidente de Junta Directiva mientras la Junta Directiva nombra un director ejecutivo en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo, además de las que determine la junta directiva:

A. Ser Representante Legal del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRALY LA GESTION SOCIAL, y representarlo judicial y extrajudicialmente, pudiendo designar apoderados judiciales o extrajudiciales.
B. Presentar a la junta directiva para su estudio y aprobación, los planes y programas del fondo, su presupuesto y balance y los reglamentos internos que estime conveniente para la buena marcha de la entidad.
C. Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la junta directiva.
D. Rendir informe anual conjunto con la junta directiva a la asamblea general.
E. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que el FONDO sea parte y que se ajusten a los Estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la Junta Directiva, el Director Ejecutivo deberá solicitar a la Junta Directiva autorización para la suscripción de la contratación que corresponda.
F. Dar y recibir dinero a título mutuo, determinar la tasa de interés y negociar toda clase de títulos valores, con la limitación establecida en los estatutos.
G. Abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas.
H. Proveer los cargos creados por la junta directiva y remover los funcionarios si fuere del caso.
I. Supervigilar la marcha del fondo e informar oportunamente a la junta directiva sobre

Recibo No. 771306-PRI Valor:$12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0826SH1PWL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.
J. Informar oportunamente y exactamente a la junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar.
K. Convocar a la junta directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias.
L. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la asamblea general y los reglamentos y disposiciones de la junta directiva.
M. Proyectar para revisión y trámite oportuno ante la Junta Directiva, la reforma de los Estatutos, organigramas y manuales que se consideren pertinentes.
N. Hacer las veces de secretario en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y en las reuniones de la Junta Directiva y elaborar las actas de sus reuniones, autenticarlas con su firma y la del Presidente respectivo y registrarlas, cuando ello sea necesario, en la oficina que corresponda de acuerdo con la Ley.
O. Hacer la convocatoria para reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva
P. Llevar un libro de registro de los socios, con las direcciones de donde debe enviárseles las comunicaciones y las convocatorias a reuniones de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias.
Q. Elaborar y actualizar el listado de los aportantes que podrán participar en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias.
R. Las demás que le confiere las leyes y estos estatutos, y las que correspondan por naturaleza de su cargo o que le designe la junta directiva.
S. Imponer sanciones disciplinarias de conformidad en lo establecido en el reglamento interno.
Parágrafo: El suplente del Director Ejecutivo tendrá las mismas facultades, atribuciones y limitaciones del Director Ejecutivo principal únicamente cuando asuma las funciones
Funciones de la junta directiva, entre otras:
K. Autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos y/o convenios sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11-21 del 30 de noviembre de 2021, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 2315 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	MARIA LUCERO URRIAGO CERQUERA	C.C.55058961

Por Acta No. 12-25 del 22 de diciembre de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2026 con el No. 6 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	CATALINA HOYOS MERCADO	C.C.66724802

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01-25 del 28 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2025 con el No. 2653 del Libro I

Recibo No. 771306-PRI Valor:$12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0826SH1PWL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Decreto No. 1.22-0515 del 18 de marzo de 2025, de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2025 con el No. 3163 del Libro I

Por Acta No. 8-25 del 03 de octubre de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2025 con el No. 3166 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL	C.C.16706042
JOAQUIN ENRIQUE OLANO HOYOS	C.C.16660306
LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ	C.C.1144041382
LUCIA ISABEL PARRA ESCOBAR	C.C.31302602
MARIA LUCERO URRIAGO CERQUERA	C.C.55058961

SUPLENTES

GUSTAVO MUÑOZ SINISTERRA	C.C.16711781
JOAQUIN ENRIQUE OLANO HOYOS	C.C.16660306
ORLANDO RIASCOS OCAMPO	C.C.16659157
GUSTAVO TRUJILLO CAICEDO	C.C.16620486

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01-25 del 28 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025 con el No. 2184 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	Nit.890309421-5

Por documento privado del 04 de abril de 2025, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025 con el No. 2185 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ROSA MARIA BARONA BENJUMEA	C.C.66820143 T.P.96517-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANDRA PATRICIA MARTINEZ CABRERA	C.C.67017010 T.P.131818-T

Recibo No. 771306-PRI Valor:$12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0826SH1PWL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
RES 348 del 25/05/2009 de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca de Cali	1639 de 09/06/2009 Libro I
CCR del 22/05/2009 de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca de Cali	1640 de 09/06/2009 Libro I
ACT S/N del 27/10/2009 de Asamblea General	3059 de 04/11/2009 Libro I
ACT S/N del 04/06/2010 de Asamblea General	172 de 01/02/2011 Libro I
ACT 1 del 30/01/2014 de Asamblea General	110 de 12/03/2014 Libro III
ACT 03-15 del 14/10/2015 de Asamblea De Accionistas	756 de 06/11/2015 Libro III
ACT 01-17 del 31/03/2017 de Asamblea General	7117 de 10/07/2017 Libro I
ACT 01-20 del 15/04/2020 de Asamblea De Asociados	801 de 28/04/2020 Libro I
ACT 01-23 del 28/03/2023 de Asamblea General	1509 de 19/05/2023 Libro I
ACT 01-24 del 21/03/2024 de Asamblea General	3143 de 24/09/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7010
Otras actividades Código CIIU: 6020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9.139.924.000

Recibo No. 771306-PRI Valor:$12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0826SH1PWL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Dado en Cali a los 13 días del mes de enero del año 2026 hora: 01:00:20

